

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: MESA DE CONTRATACIÓN 31-1-23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: SK9SB-N8AMD-DAVCM Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2023 a las 14:49:23 Página 1 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 10:43 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 12:25 | ESTADO FIRMADO 10/02/2023 12:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1082773-SK9SB-N8AMD-DAVCM-B164B178A4262524CD45923C70AF4C352B78B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Sergio Parra Perales.

VOCALES:

- D. Antonio Lizán González (Secretario General).
- D.ª Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D.ª Laura Gutiérrez Alguacil (Técnico-1 Asuntos Sociales).

SECRETARIO DE MESA: D. Ángel López Torrejón.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

- D.ª Mª Dolores Narváez Yera (Técnico del Servicio de Contratación).
- D.ª Piedad Cornago Sanz (Técnico del Servicio de Contratación).

En Valdemoro a 31 de enero de 2023, siendo las 10:00 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Dar cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, del procedimiento de contratación a través del procedimiento de adjudicación a través de procedimiento abierto, tramitación ordinaria del expediente de contratación "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES Y ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO, (3 Lotes), LOTE 1: SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA, LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO y LOTE 3: SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL" (Expte. 57/2022); y en su caso, aprobación.

Se da cuenta del Informe de la Directora de Asuntos Sociales de fecha 25 de enero de 2023, con código para validación **7DOFL-K481V-NM6UU**, relativo a la valoración de las proposiciones presentadas para la adjudicación mediante procedimiento abierto del "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES Y ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO".

En el que se propone a la mesa lo siguiente, que se transcribe textualmente:
"(...)

Analizando la oferta económica presentada por la entidad LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L. a pesar de no haber incurrido en oferta anormalmente baja al cumplir solo uno de los dos criterios especificados en el Anexo I (apartado a), teniendo en cuenta que el número de horas de prestación del servicio asciende a 1788 durante la vigencia del contrato y el precio hora de la oferta asciende a 13,42 €, se observa que dicho importe no alcanzaría a cubrir los costes directos estimados del servicio. Por lo que se propone a la mesa de contratación solicite aclaración al respecto a la entidad LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L."



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: MESA DE CONTRATACIÓN 31-1-23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: SK9SB-N8AMD-DAVCM Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2023 a las 14:49:23 Página 2 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 10:43 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 12:25 | ESTADO FIRMADO 10/02/2023 12:25 |



Ayuntamiento de Valdemoro

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad que no procede solicitar aclaración a una oferta que fue aceptada y calificada de correcta, en tiempo y forma, y admitida al cumplir con todos los requisitos establecidos en los Pliegos que rigen la licitación y en el anuncio de licitación, y más aún, el centro gestor ha podido y ha procedido a valorar y clasificar.

Los miembros de la Mesa toman conocimiento del informe de la Directora de Asuntos Sociales, de fecha 25 de enero de 2023, con código para validación **7DOFL-K481V-NM6UU**.

SEGUNDO.- Propuesta de clasificación y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del del procedimiento de adjudicación a través de procedimiento abierto, tramitación ordinaria del expediente de contratación "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES Y ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO, (3 Lotes), LOTE 1: SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA, LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO y LOTE 3: SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL" (Expte. 57/2022).

Según informe técnico de la Directora de Asuntos Sociales de fecha 25 de enero de 2023, con código para validación 7DOFL-K481V-NM6UU, resultan clasificadas las siguientes licitadoras en el orden siguiente:

LOTE 1

- "LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L." 100 PUNTOS.
- "ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA" 62,81 PUNTOS.
- "ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS" 58,04 PUNTOS.
- "CENTRO DE TRABAJO PSICOANALÍTICO CEPYP UNO" 54,33 PUNTOS.
- "IMAGINA BIENESTAR, S.L." 53,12 PUNTOS.
- "PROACTIVA FORMACION S.L." 52,16 PUNTOS.
- "ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L." 51,69 PUNTOS.
- "EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS" 51,56 PUNTOS.
- "AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L." 47,89 PUNTOS.

LOTE 2

- "ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA" 96,33 PUNTOS.
- "IMAGINA BIENESTAR, S.L." 91,00 PUNTOS.
- "ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS" 82,03 PUNTOS.
- "AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L." 74,83 PUNTOS.
- "PROACTIVA FORMACION S.L." 71,42 PUNTOS.
- "EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS" 66,42 PUNTOS.
- "ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L." 54,06 PUNTOS.



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: MESA DE CONTRATACIÓN 31-1-23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: SK9SB-N8AMD-DAVCM Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2023 a las 14:49:23 Página 3 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 10:43 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 12:25 | ESTADO FIRMADO 10/02/2023 12:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1082773 SK9SB-N8AMD-DAVCM B164B17BA4262F524CD45923C70AF4FC352B78B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

LOTE 3

- “INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.” 100 PUNTOS.
- “ASOCIACION HUMANOS CON RECURSOS” 97,98 PUNTOS
- “IMAGINA BIENESTAR, S.L.” 90,60 PUNTOS.
- “EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS” 70,30 PUNTOS
- “CENTRO DE TRABAJO PSICOANALÍTICO CEPYP UNO” 65,58 PUNTOS.
- “AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.” 64,37 PUNTOS.
- “ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.” 54,04 PUNTOS.

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, a resultas del informe técnico de la Directora de Asuntos Sociales de fecha 25 de enero de 2023, con código para validación 7DOFL-K481V-NM6UU, proponer al órgano de Contratación; la clasificación de las ofertas admitidas en el procedimiento, y requerir a las clasificadas en primer lugar, lote 1: “LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L.” con N.I.F. nº B85784106, lote 2: , ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA, con N.I.F. nº G80054760 y lote 3: INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L. con N.I.F. nº B87719886; para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciban el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y dado que están inscritas en el ROLECSP, Aporten el resto de la documentación, que es la siguiente:

LOTE 1

“LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L.” aporte:

1.-Bastanteo de poderes.

2.-Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

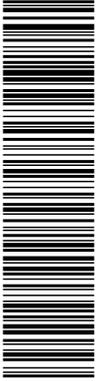
Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

3.-Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: MESA DE CONTRATACIÓN 31-1-23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: SK9SB-N8AMD-DAVCM Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2023 a las 14:49:23 Página 4 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 10:43 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 12:25 | ESTADO FIRMADO 10/02/2023 12:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1082773-SK9SB-N8AMD-DAVCM-B164B178A4262F524CD45923CC70AF4C352B78B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

4.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del Cuadro de Características Generales del Contrato del Anexo I**

5.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva**: por importe de 2.145,60 €

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

LOTE 2

“ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA”, aporte:

1.-Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

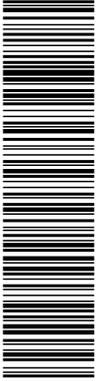
Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

2.-Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: MESA DE CONTRATACIÓN 31-1-23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: SK9SB-N8AMD-DAVCM Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2023 a las 14:49:23 Página 5 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 10:43 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 12:25 | ESTADO FIRMADO 10/02/2023 12:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1082773-SK9SB-N8AMD-DAVCM-B164B17BA4262F524CD45923C70AF4C352B78B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del Cuadro de Características Generales del Contrato del Anexo I**

4.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva**: por importe de 890,40 €

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

LOTE 3.

“INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.”, aporte:

1.-Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII.**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

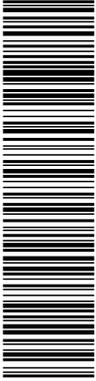
Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

2.-Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: MESA DE CONTRATACIÓN 31-1-23 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: SK9SB-N8AMD-DAVCM Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2023 a las 14:49:23 Página 6 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 10:43 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/02/2023 12:25 | ESTADO FIRMADO 10/02/2023 12:25 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1082773 SK9SB-N8AMD-DAVCM B164B178A4262F524CD45923C70AF4C352B78B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del Cuadro de Características Generales del Contrato del Anexo I**

4.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva**: por importe de 3.880,80 €

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Y siendo las 10:30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretario doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

EL SECRETARIO,

VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA

Diligencia.- para hacer constar que, remitida a todos los miembros asistentes a la Mesa de contratación, por correo electrónico, el acta de la sesión de fecha 31/01/2023, y habiéndose manifestado conformidad con la misma, por el mismo medio, por todos los asistentes, el acta se considera aprobada en la misma reunión, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO,

VºBº, EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Ángel López Torrejón

Fdo.: Sergio Parra Perales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

